

RECURSERO



**Reclamos jurídicos
por obligaciones
familiares**



XUMEK
Derechos Humanos



REPAD
Red Popular de Acceso a Derechos

El objetivo que tiene este material es dar a conocer los medios posibles para hacer reclamos jurídicos por obligaciones familiares. Esta herramienta fue elaborada en el marco del Proyecto “Prevención de la Tortura en la Región de Cuyo: Estrategias de prevención y concientización en los barrios populares”, financiado por el Comité Nacional contra la Tortura.

Red Popular de Acceso a Derechos
Área de Violencia Institucional - Xumek
Clínica Socio Jurídica - Xumek

Situaciones por las que se pueden iniciar reclamos jurídicos por obligaciones familiares



ASIGNACIÓN UNIVERSAL / SALARIO FAMILIAR

Si el progenitor que no convive con lxs niñxs es quien está cobrando el Salario Familiar o bien la Asignación Universal por Hijx (AUH), podés pedir el cambio de titularidad y así empezar a cobrarlo vos.

¿Cómo se realiza el trámite?

A través del formulario 273, conocido como "Formulario MADRES".

¿Desde dónde debo descargarlo?

Desde la página de Anses. Debés imprimirlo y llenarlo a mano.

¿Dónde debo presentarlo?

En una oficina de Anses o virtualmente en la página de Mi Anses.



IMPORTANTE: No es necesario que el otro padre/madre esté de acuerdo para que hagas el trámite.

2 ALIMENTOS

Es el conjunto de todo lo que necesita unx hijx para vivir, educarse, vestirse, tener un techo, salud, entretenimiento y educación.

Este proceso no lo podés hacer vos solx, necesitás tener abogadx.



Podés pedir unx de manera **gratuita** a través de una **línea de teléfono del Poder Judicial**.



0800-666-5878

(Lunes a Viernes de 8 a 21 hs.)



2615991711

¿Quiénes están obligadxs?

Todx padre o madre que no conviva con su hijx (niñx o adolescente). Si tiene trabajo formal, se recomienda pedir un porcentaje de su sueldo y que se ordene el embargo desde el trabajo. En caso de que trabaje informalmente, se pide un monto fijo, con un índice de actualización acorde a la inflación. En caso de que ellxs no tengan trabajo o medios para pagarlo, deben responder lxs abuelxs.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- ✓ DNI de quien solicita los alimentos.
- ✓ Partida de nacimiento de todxs lxs niñxs.
- ✓ Tickets de compra de alimentos, ropa, impuestos, etc.

Si demandaste a alguien por alimentos, salió la sentencia y la persona obligada no la cumple, podés iniciar un juicio llamado “Ejecución de alimentos”, en el que el/la juez/a puede aplicar medidas para obligarlx a cumplir.

Es recomendable que se lo pidas al mismo abogado/a con quien iniciaste los alimentos.


Información importante

MEDIACIÓN

Es una forma de resolver conflictos entre las personas involucradas y un/a mediador/a para tratar de llegar a un acuerdo antes de ir a la justicia. Es obligatoria antes de iniciar una demanda de alimentos, salvo cuando existan situaciones de violencia*.

🔗 Link para sacar turno online:

<http://mediadores.jusmendoza.gov.ar>



En el formulario vas a tener que poner tus datos y también los que conozcas de la otra parte,. Lo más importante es que tengas un **número de teléfono** y una dirección de **correo electrónico**.

Para este proceso **NO** necesitás contar con abogadx.

* En caso de que existan situaciones de violencia, aclararlo al llenar el formulario y luego enviar un correo a **cmediadoresturnos@jus.mendoza.gov.ar** pidiendo el certificado de fracaso de la mediación.



XUMEK
Derechos Humanos



REPAD

Red Popular de Acceso a Derechos